



GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO. OBJETIVO

La presente Guía Operativa tiene por objeto establecer los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y herramientas operativas para la promoción, integración, registro, operación, seguimiento y evaluación de la Contraloría Social en el Programa “Comemos Tod@s” correspondiente al ejercicio 2026, garantizando la participación organizada de las Personas Beneficiarias en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la correcta operación del Programa.

SEGUNDO. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente Guía Operativa se emite con fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de abril de 2018.

El artículo 57, Capítulo XVIII, denominado “De la Contraloría Social”, de las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s” para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de febrero de 2026.

TERCERO. GLOSARIO

Para efectos de la presente Guía Operativa, se entenderá por:

- I. Apoyos del Programa: Se refiere a los apoyos en sus dos modalidades: Apoyo Alimentario y Apoyo Económico.
- II. ASAQROO o Instancia Ejecutora: La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo.
- III. SABGOB: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.
- IV. Centro de Entrega: Instalación, pública o privada, que cumpla con las características establecidas en las Reglas de Operación, misma que se habilita en las localidades y/o colonias en las que se implementará el Programa para realizar la entrega de Apoyos del Programa a las Personas Beneficiarias.
- V. Contraloría Social: El mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las Personas Beneficiarias supervisan y vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos y la operación del Programa.
- VI. Comité: El Comité de Contraloría Social constituido por Personas Beneficiarias del Programa.
- VII. Guía Operativa: El presente documento normativo que regula la ejecución de la Contraloría Social en el Programa.
- VIII. Persona Beneficiaria: Persona atendida por el Programa que por sus condiciones de vida así lo han requerido, cumpliendo de manera permanente con lo establecido en las Reglas de Operación y a quien se le hace entrega de los Apoyos



del Programa.

- IX. Programa: El Programa "Comemos Tod@s".
- X. Reglas de Operación: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s".

CUARTO. INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa, será responsable de la implementación de la Contraloría Social conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

Para efectos de coordinación interna, el Departamento de Contraloría Social, adscrito a la Unidad Administrativa de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, fungirá como área responsable de coordinar, organizar y dar seguimiento institucional, desarrollando las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Esquema de Contraloría Social del Programa.
- b) Elaborar la presente Guía Operativa de Contraloría Social del Programa.
- c) Elaborar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Programa.
- d) Gestionar la validación del Esquema, la presente Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.
- e) Registrar a los Comités de Contraloría Social del Programa.
- f) Elaborar el Informe Anual de Resultados de Contraloría Social del Programa.
- g) Recibir, canalizar y dar seguimiento a las quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa.
- h) Resguardar la documentación derivada de la constitución de los Comités de Contraloría Social.

Las Áreas Operativas de la Institución designarán a las personas responsables de los centros de entrega adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, dependientes de la Coordinación General de Operación Territorial de la Agencia, serán responsables de la implementación operativa de la Contraloría Social en su respectivo ámbito territorial, desarrollando las siguientes funciones:

- a) Efectuar la instalación de los Comités de Contraloría Social del Programa.
- b) Difundir información relativa al Programa y a la Contraloría Social entre las Personas Beneficiarias.
- c) Brindar capacitación y asesoría a las personas integrantes de los Comités para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- d) Recabar, integrar y verificar el correcto llenado de los anexos establecidos en la presente Guía Operativa, asegurando su remisión oportuna al Departamento de Contraloría Social para su registro.
- e) Recabar la evidencia documental generada por los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus actividades.
- f) Recibir las quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa y remitirlas al Departamento de Contraloría Social para su trámite correspondiente.



QUINTO. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Programa Anual de Trabajo deberá contemplar:

- a) Estrategia de difusión.
- b) Calendario de instalación de Comités.
- c) Programa de capacitación.
- d) Cronograma de reuniones bimestrales.
- e) Procedimiento de recopilación de informes.
- f) Integración del Informe Anual.
- g) Mecanismos de atención de quejas o denuncias.

SEXTO. PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS

VI.1 Instalación del Comité

- I. Se constituirá un Comité por cada centro de entrega.
- II. Se emitirá convocatoria visible en el centro de entrega correspondiente.
- III. Se procurará la integración equitativa entre mujeres y hombres.

VI.2 Requisitos para Integrar el Comité

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser persona beneficiaria del Programa.
- c) Manifestar voluntad libre de participar.

VI.3 Estructura y Registro del Comité

El Comité de Contraloría Social estará integrado por cinco Personas Beneficiarias del Programa, quienes desempeñarán los siguientes cargos:

- I. Presidente(a).
- II. Secretario(a).
- III. Vocal de Control y Vigilancia.
- IV. Primer Vocal.
- V. Segundo Vocal.

Los integrantes del Comité deberán ser Personas Beneficiarias del Programa y su designación se realizará mediante el Anexo II "Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social" celebrada en el centro de entrega correspondiente, dejando constancia en el acta respectiva.

Para efectos de su formalización, el Comité deberá llenar el Anexo VII denominado "Solicitud de Registro del Comité", el cual deberá ser debidamente firmado y remitido al Departamento de Contraloría Social para su revisión.



Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Guía, el Departamento de Contraloría Social asignará el número de registro correspondiente, con lo cual el Comité quedará formalmente constituido y registrado.

SÉPTIMO. DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar información pública relacionada con la operación del Programa.
- II. Vigilar que se difunda entre las Personas Beneficiarias información suficiente, veraz y oportuna sobre el Programa.
- III. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos destinados a los apoyos se realice de manera oportuna, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- IV. Supervisar que las Personas Beneficiarias cumplan con los requisitos y obligaciones previstos en las Reglas de Operación del Programa.
- V. Constatar que se respeten los mecanismos establecidos para la entrega de los apoyos.
- VI. Vigilar que el Programa no sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro o distintos a su objeto.
- VII. Procurar que la ejecución del Programa se desarrolle en un marco de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- VIII. Vigilar que la Instancia Ejecutora dé seguimiento a la atención de las quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa.

Al concluir el periodo de entrega de los Apoyos del Programa, el Comité deberá elaborar el Anexo VI denominado "Informe del Comité de Contraloría Social", en el que se describan las actividades de vigilancia realizadas y, en su caso, las incidencias detectadas. Este informe será recabado por la persona responsable del centro de entrega y remitido al Departamento de Contraloría Social para su integración, análisis y resguardo correspondiente.

La calidad de integrante del Comité se perderá por:

- I. Fallecimiento.
- II. Renuncia voluntaria.
- III. Acuerdo de mayoría de Personas Beneficiarias.
- IV. Pérdida del carácter de Personas Beneficiarias.
- V. Uso indebido del Programa con fines políticos.

En tales supuestos, el Comité designará a la persona sustituta de entre las Personas Beneficiarias, dejando constancia en el Anexo VIII "Acta de Sustitución de los Integrantes del Comité", el cual deberá remitirse al Departamento de Contraloría Social para la actualización del registro respectivo.

OCTAVO. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

La difusión de las acciones de Contraloría Social se realizará conforme a las



características operativas del Programa y al presupuesto autorizado, garantizando que la información sea accesible, clara y oportuna para las Personas Beneficiarias.

La información relativa a la operación y seguimiento de la Contraloría Social estará disponible para su consulta pública a través del portal oficial de la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), disponible en <https://sebien.qroo.gob.mx/>, en el micrositio de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo <https://sebien.qroo.gob.mx/asaqroo/>, dentro del apartado correspondiente al Programa "Comemos Tod@s" <https://sebien.qroo.gob.mx/comemostodasytodos/>. En el apartado se publicará el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, el Esquema de Contraloría Social, la presente Guía Operativa, así como los medios de contacto para la presentación de quejas o denuncias, sin perjuicio de su difusión complementaria a través de otros medios institucionales autorizados.

En el marco de estas actividades, se deberá proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al menos, la siguiente información:

- I. Características generales de los Apoyos del Programa.
- II. Requisitos y procedimientos para la entrega de los Apoyos del Programa.
- III. Derechos y obligaciones de las Personas Beneficiarias.
- IV. Datos de contacto de la Instancia Ejecutora del Programa.
- V. Medios institucionales para la presentación de quejas o denuncias.
- VI. Información de las atribuciones de las personas integrantes de los Comités.

Los responsables de los centros de entrega adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, en su carácter de instancias operativas, deberán proporcionar a los Comités, previo al inicio de sus actividades, la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones de vigilancia, asegurando que ésta sea suficiente, veraz y oportuna.

NOVENA. CAPACITACIÓN

El Departamento de Contraloría Social de la Agencia deberá gestionar ante la SABGOB la impartición de capacitación en materia de Contraloría Social dirigida a las personas servidoras públicas responsables de los centros de entrega, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en esta materia.

Esta capacitación podrá realizarse mediante videoconferencia, se generará una lista de asistencia electrónica y evidencia fotográfica.

Los responsables de los centros de entrega deberán capacitar y asesorar a las personas integrantes de los Comités para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, debiendo integrar la evidencia fotográfica correspondiente.



DÉCIMA. QUEJAS O DENUNCIAS

Derivado de las acciones de vigilancia realizadas por los Comités o por las Personas Beneficiarias, y en caso de detectarse presuntas irregularidades en la operación del Programa, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos institucionales:

Agencia:

- Teléfono de la oficina en Chetumal: 983 832 7862, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Teléfono de la oficina en Cancún: 983 835 1364, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Órgano Interno de Control: Lic. Ramiro May Chan, página electrónica: <https://bienestarqroo.com>

SABGOB:

- Línea "Denuncia Quintana Roo": (800) 849 7784, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Portal electrónico: <http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/>, a través del cual podrán presentarse quejas, denuncias y demás manifestaciones ciudadanas.

La SABGOB y la Instancia Ejecutora deberán difundir de manera permanente estos mecanismos de captación, así como orientar a las Personas Beneficiarias sobre el procedimiento para la presentación y seguimiento de quejas o denuncias.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



ANEXO I CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCA

A las Personas Beneficiarias del Programa “Comemos Tod@s”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a participar en la integración del Comité de Contraloría Social, el cual tendrá como finalidad supervisar, vigilar y dar seguimiento a la correcta operación del Programa y a la aplicación de los recursos públicos.

La cual se llevará a cabo a las _____ horas, del día _____ del mes _____ del 2026, en el lugar denominado _____, dirección _____.

¡TÚ PUEDES FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL!

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



ANEXO II

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de _____, municipio de _____, Estado de Quintana Roo; siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2026, reunidas las Personas Beneficiarias del Programa "Comemos Tod@s" en el lugar denominado _____, ubicado en _____, con el objeto de integrar el Comité de Contraloría Social del Programa, se procede al desahogo de la presente Acta al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. El Comité de Contraloría Social se constituye de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el propósito de supervisar, vigilar y dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos públicos destinados a los Apoyos del Programa, así como al cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio fiscal correspondiente.

SEGUNDA. El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Solicitar información pública relacionada con la operación del Programa.
- II. Vigilar que se difunda entre las Personas Beneficiarias información suficiente, veraz y oportuna sobre el Programa.
- III. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos destinados a los apoyos se realice de manera oportuna, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- IV. Supervisar que las Personas Beneficiarias cumplan con los requisitos y obligaciones previstos en las Reglas de Operación del Programa.
- V. Constatar que se respeten los mecanismos establecidos para la entrega de los apoyos.
- VI. Vigilar que el Programa no sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro o distintos a su objeto.
- VII. Procurar que la ejecución del Programa se desarrolle en un marco de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- VIII. Vigilar que la Instancia Ejecutora dé seguimiento a la atención de las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa.

TERCERA. Las funciones del Comité serán desempeñadas de manera individual y colectiva por sus integrantes, siendo responsabilidad exclusiva de las Personas Beneficiarias del Comité a la supervisión y vigilancia de los Apoyos del Programa, sin que ello implique sustitución de las atribuciones.

CUARTA. Las siguientes son las responsabilidades de la Instancia Ejecutora:

- I. Proporcionar al Comité la información relacionada con la operación del Programa.
- II. Informar oportunamente cualquier modificación, ampliación o cancelación que



afecte su ejecución.

- III. Convocar y participar en reuniones con las Personas Beneficiarias y el Comité para atender inquietudes, quejas o denuncias.
- IV. Brindar asesoría técnica para el adecuado llenado de los informes de Contraloría Social.

QUINTA. Una vez realizadas las propuestas y la votación correspondiente, la integración del Comité de Contraloría Social quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente(a): _____

Secretario(a): _____

Vocal de Control y Vigilancia: _____

Primer Vocal: _____

Segundo Vocal: _____

SEXTA. El domicilio del Comité, para oír y recibir notificaciones, será el ubicado en _____, municipio de _____, Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMA. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, el Comité solicita a la Instancia Ejecutora proceder con el registro correspondiente, mediante el presente memorial, a fin de que las designaciones realizadas por la Asamblea de Personas Beneficiarias surtan los efectos legales pertinentes.

OCTAVA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión a las _____ horas del mismo día, firmando al calce para constancia. Se adjunta como parte integrante de la presente el Anexo III "Lista de Asistencia".

POR EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

| Cargo | Nombre | Firma | Celular |
|---------------|--------|-------|---------|
| Presidente(a) | | | |
| Secretario(a) | | | |



| | | | |
|-------------------------------|--|--|--|
| Vocal de Control y vigilancia | | | |
| Primer Vocal | | | |
| Segundo Vocal | | | |

POR LAS DEPENDENCIAS ASISTENTES

“INSTANCIA EJECUTORA”

“SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”

Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina
Director General de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo

C.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO II "ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@S", EJERCICIO 2026

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de proceder al registro y elección de las personas seleccionadas para la conformación del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 27 de febrero de 2026; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2026".



**ANEXO III
LISTA DE ASISTENCIA**

Con motivo de la convocatoria publicada el día _____ del mes _____ del año 2026, para la constitución del Comité de Contraloría Social del Programa "Comemos Tod@s", en el municipio de _____, Estado de Quintana Roo, reunidas las Personas Beneficiarias en el lugar denominado _____, ubicado en _____, se procede al registro de asistencia conforme a lo siguiente:

| No | Nombre Completo | H | M | Firma |
|----|-----------------|---|---|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |



| | | | |
|----|--|--|--|
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |

Fecha de la asamblea: _____

Hora de inicio: _____

Hora de conclusión: _____

“INSTANCIA EJECUTORA”

“SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”

Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina
Director General de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo

C.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO III "LISTA DE ASISTENCIA" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@S", EJERCICIO 2026

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria, y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, sexo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de llevar un registro de las personas beneficiarias presentes durante la conformación del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 27 de febrero de 2026; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2026".



**ANEXO IV
FICHA TÉCNICA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA**

| |
|---|
| PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” |
| APOYO: Apoyos del Programa en las dos modalidades: Apoyo Alimentario y Apoyo Económico. |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES: El Programa tendrá como objetivo general, el contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias quintanarroenses mediante la entrega de Apoyos del Programa en sus dos modalidades. |
| MUNICIPIO: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos. |
| MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO ALIMENTARIO: \$184,095,382.00 |
| MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO ECONOMICO: \$448,195,400.00 |
| APORTACIÓN: ESTATAL: \$652,663,996.00 MUNICIPAL: N/A OTRA: N/A |
| POBLACIÓN BENEFICIADA: 60,000 Personas Beneficiarias. |
| FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2026 |
| FECHA DE TÉRMINO: 31 de diciembre de 2026 |
| INSTANCIA NORMATIVA: Secretaria de Bienestar. |
| INSTANCIA EJECUTORA: Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo. |
| <p>TELÉFONOS PARA QUEJAS O DENUNCIAS:</p> <p>Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono de la oficina en Chetumal: 983 832 7862, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. • Teléfono de la oficina en Cancún: 983 835 1364, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. • Órgano Interno de Control: Lic. Ramiro May Chan, Página electrónica: https://bienestarqroo.com <p>Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno Del Estado De Quintana Roo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea “Denuncia Quintana Roo”: (800) 849 7784, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. • Portal electrónico: http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/, a través del cual podrán presentarse quejas, denuncias y demás manifestaciones ciudadanas. |

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



**ANEXO V
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AI COMITÉ**

Programa "Comemos Tod@S"

Nombre del apoyo: _____

Fecha: _____ Nombre del Lugar: _____

Municipio: _____ del Estado de Quintana Roo

Registro del comité: _____

En este acto se hace entrega de la siguiente información del apoyo documentación de apoyo a las funciones del comité:

| | | |
|--|------|------|
| 1. Ficha Técnica de los Apoyos del Programa | (SI) | (NO) |
| 2. Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social. | (SI) | (NO) |
| 3. Informe del Comité. | (SI) | (NO) |
| 4. Solicitud de Registro del Comité. | (SI) | (NO) |
| 5. Tríptico Informativo. | (SI) | (NO) |

"RECIBE"

**C.
PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL**

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO V "ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@S", EJERCICIO 2026

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de dejar constancia de la documentación que se entrega al Comité de Contraloría Social e informar a los integrantes sobre las actividades que se realizan, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 27 de febrero de 2026; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2026".



ANEXO VI
INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa: "Comemos Tod@s"

Nombre del apoyo: Apoyos del Programa.

Instancia Ejecutora: Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo.

Nombre del Lugar: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: Quintana Roo

Periodo que comprende el informe: Del _____ al _____ de 2026.

PROCEDIMIENTO

1.- ¿Ha recibido capacitación en materia de Contraloría Social?

() Sí

() No

2.- ¿La convocatoria para la integración del Comité fue abierta?

() Sí

() No ¿Por qué? _____

3.- La capacitación proporcionada ha sido:

() Muy buena

() Buena

() Regular

() Mala

() Muy mala

4.- ¿Qué tanto conoce sus funciones como integrante del Comité?

() Muy bien

() Bien

() Regular

() Mal

() Nada

5.- ¿Tiene alguna duda o sugerencia sobre sus funciones?

() Sí ¿Cuál? _____

() No

6.- ¿La Instancia Ejecutora proporcionó documentos de apoyo y/o material impreso?

() Sí

() No ¿Por qué? _____



7.- ¿Qué tipo de documentación se les proporcionó? (Marque las que apliquen)

- Programa calendarizado
- Expediente técnico
- Planos/Croquis
- Copia del Acta Constitutiva
- Trípticos
- Carteles
- Guías o Manuales
- Otro: _____

8.- La información proporcionada ha sido:

- Difícil de entender
- Fácil de entender

9.- La cantidad de información proporcionada ha sido:

- Escasa
- Abundante

10.- ¿Cómo fue proporcionada la información?

- Capacitación
- Supervisión
- Información personalizada
- Otro: _____

11.- ¿Recibieron visitas de seguimiento?

- Sí ¿Cuántas? _____
- No

12.- ¿Se presentó algún problema que obstaculice sus funciones?

- Sí ¿Cuál? _____
- No

13.- ¿El Comité presentó quejas o denuncias?

- Sí ¿Cuál? _____
- No

14.- Medio utilizado para presentar la queja o denuncia:

- Por escrito
- Línea Telefónica DENUNCIAQROO
- De forma personal
- Correo electrónico
- Página web



- () Aplicación móvil
- () Buzón de quejas

15.- ¿Se entregaron los beneficios de manera correcta y oportuna?

- () Sí
- () No

16.- ¿Detectaron uso con fines políticos, electorales o distintos a su objetivo?

- () Sí
- () No

17.- Comentarios de los integrantes del Comité: _____

18.- Observaciones del Órgano Estatal de Control: _____

Fecha de elaboración: _____

“RECIBE”

C.
PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL

ANEXO VI “INFORME DEL COMITÉ” DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”, EJERCICIO 2026.

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de requisitar el cuestionario para rendir el Informe del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 de las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s”; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 27 de febrero de 2026; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección “Avisos de Privacidad 2026”.



**ANEXO VII
SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ**

_____ del estado de Quintana Roo, a _____ de _____ de 2026

**LCDA. ALEXANDRA CRUZ SERRATO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL
DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, quienes suscribimos, integrantes del Comité de Contraloría Social del _____ centro _____ de _____ entrega _____ denominado _____, ubicado en _____, municipio de _____, Estado de Quintana Roo, solicitamos se realice el registro formal del citado Comité y se **nos asigne el número correspondiente**, en el marco del Programa "Comemos Tod@s", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Lo anterior, con la finalidad de que el Comité quede debidamente inscrito ante esa Instancia Ejecutora y pueda ejercer sus funciones de supervisión, vigilancia y seguimiento conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para proporcionar la información adicional que resulte necesaria para la integración del registro correspondiente.

"ATENTAMENTE"

C.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL**

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO VII "SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@S", EJERCICIO 2026

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, dirección y firma, datos que serán utilizados para la asignación del número de registro del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 27 de febrero de 2026; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.groo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2026".

